fondo ganadero

EXCLUSIVO PARA
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 29 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2011
RESOLUCION Nº 15.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA REGIMIENTO 8 SOCIEDAD ANONIMA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/11 PARA EL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES".----------

VISTO: El informe de evaluación de ofertas FG-DA Nº 571/11 de fecha 15 de julio de 2011 de la Dirección Administrativa (Unidad Operativa de Contrataciones), en el que hace referencia a la Contratación Directa Nº 18/11 para el Servicio de Recarga de Extintores, y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 28 de junio de 2011 se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de dos (dos) sobres-ofertas y teniendo en cuenta el art. 34 inc. c y la Resolución DNCP N° 806/2009 que establecen las cantidades mínimas de ofertas para proceder a la apertura, se pospuso la misma para el 07 de julio del corriente año, a las 9:30hs.

Que, en el día y hora indicados para la segunda apertura del primer llamado, se ha recibido en la UOC la cantidad de 3 (tres) sobres ofertas, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido por consiguiente se han tomado en cuenta para la evaluación:

1. REGIMIENTO 8 S.A
2. EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L
3. POTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA ( PROTINPAR S.R.L)

Seguidamente, se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con las condiciones establecidas para el presente llamado, en cuanto a la forma de presentación de las ofertas, su vigencia, si están debidamente completadas y firmadas; los poderes sean suficientes, así como la presentación de la declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; de los cuales se constató que todos presentan lo requerido;

Posteriormente, conforme lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, paso previo que ya se realizó, tal como lo detalla el párrafo precedente, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

| Nº | ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS | PRECIO TOTAL: |
|---|---|---|
| 1 | REGIMIENTO 8 S.A | Gs. 999.970.- |
| 2 | EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L | Gs.1.295.800.- |
| 3 | POTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA ( PROTINPAR S.R.L) | Gs.1.358.500.- |

A continuación se procede a analizar al oferente que presenta la oferta más baja y de la cual resulta lo siguiente:

- REGIMIENTO 8 S.A.
- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
- Cédula de Identidad; Activo en el SIPE
- Copia de RUC. Activo en el SIPE.
- Certificado de cumplimiento tributario; Activo en el SIPE;
- Copia patente municipal, Activo en el SIPE;
- Presenta declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03;

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

ACTA Nº 29 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2011
RESOLUCION Nº 15.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA REGIMIENTO 8 SOCIEDAD ANONIMA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/11 PARA EL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES".----------

- Presenta declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10;
- Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
- Poder para representar a la firma o Acta de Asamblea, Activo en el SIPE;
- Copia de los Estatutos de la firma y sus Modificaciones ; Activo en el SIPE;
- Presenta Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato;
- Listado de clientes; Activo en el SIPE
- Constancia SIPE Nº 1137237

Por Memorándum recibido de la División Administración, encargada de administrar el contrato, informan que la firma Regimiento 8 S.A. se adecua a las especificaciones técnicas del llamado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta que el oferente REGIMIENTO 8 S.A. ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales, además cumple con las especificaciones técnicas del llamado por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- Aceptar la oferta presentada por la firma REGIMIENTO 8 S.A. y Adjudicar objetos de la Contratación Directa Nº 18/11 para el "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"- Segunda Apertura – ID Nº 214453.
- La modalidad sugerida es la suscripción de una "ORDEN DE SERVICIO", por Gs. 999.970.- (Guaraníes novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta); cuya vigencia será por doce (12) meses.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración; en uso de sus atribuciones;

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
RESUELVE:

**ART. 1º)** ACEPTAR la oferta presentada por la firma REGIMIENTO 8 SOCIEDAD ANONIMA y ADJUDICAR el objeto de la Contratación Directa Nº 18/11 para la Contratación del SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, a la mencionada firma, bajo la modalidad de suscripción de una orden de servicio, por Gs. 999.970.- (Guaraníes novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta); cuya vigencia será por doce (12) meses.----------

**Art. 2º)** AUTORIZAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, la suscripción de la orden de provisión correspondiente.----------

**Art. 3º)** COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

Fdo.: JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
LUIS MANUEL GUANES GONDRA; VICTOR MIRANDA, Miembros.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.